

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2023**

**Sres./as Asistentes:**

**Sr. Alcalde:**

D. Francisco García Avilés

**Sres.as. Concejales/as:**

D<sup>a</sup>. María Isabel Díaz González  
D. Ángel Monge Rubio  
D. José García Mohedano Gómez  
D<sup>a</sup>. María José Cerrillos Hornos  
D. Andrés Fernández Teruel  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Romero de Diego  
D. Ramón Gallego Martínez  
D<sup>a</sup>. Raquel Sanchez Tauste  
D<sup>a</sup>. Ramona Rodríguez Soria

**Sres.as. Ausentes:**

D. Pablo Martínez Avilés

**Sr. Secretario-Interventor:**

D. Sergio Valenzuela Cobo

En Puente de Génave, siendo las 08:30 horas del día 29 de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los señores/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor D. Sergio Valenzuela Cobo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido convocados en primera convocatoria.

Declarado el acto público por la Presidencia, previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia preciso para que esta sesión pueda ser iniciada, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, bajo los siguientes epígrafes:

**ÚNICO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LAS PROVINCIAS DE JAÉN Y GRANADA".**

Por parte del Señor Alcalde se da lectura de la propuesta del siguiente Acuerdo:

Visto que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó el pasado 2 de agosto la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

Visto que la mencionada convocatoria indica que los municipios inferiores a 20.000 habitantes pueden acceder a las ayudas formando parte de una agrupación, no pudiendo hacerlo de manera individual.

Visto que la convocatoria prevé una reserva de 60.000.000 € para la subvención de proyectos presentados por agrupaciones de solicitantes, siempre que dichos proyectos

abarquen más de cinco términos municipales, en los que al menos uno de los municipios incluidos en su ámbito territorial no reúna individualmente el requisito de tener una población igual o superior a 20.000 habitantes.

Visto el **ACUERDO DE AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LAS PROVINCIAS DE JÁEN Y GRANADA"**, cuyo objeto es la creación de la mencionada agrupación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, a fin de concurrir de forma conjunta con los Ayuntamientos de Albanchez de Mágina, Beas de Segura, Benatae, Cárcheles, Castillo de Locubín, Deifontes, Frailes, Huelma, Jódar, Orcera, Puente de Génave, Segura de la Sierra, Santiago-Pontones, Siles, Valdepeñas de Jaén y Villanueva del Arzobispo, a la convocatoria de subvenciones 2023, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para la ejecución de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que este Acuerdo está condicionado a que la Agrupación sea declarada entidad beneficiaria de dichas ayudas por resolución de concesión definitiva.

Visto que el representante legal de la agrupación será D. Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, que actuará como representante y apoderado único de la misma.

Se somete el asunto a votación y se propone:

**PRIMERO.** Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023).

**SEGUNDO.** Aprobar la firma del ACUERDO DE AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LAS PROVINCIAS DE JÁEN Y GRANADA".

**TERCERO.** Otorgar poder notarial al representante y apoderado único de la Agrupación D. Jorge Martínez Romero.

**CUARTO.** Asumir, en el marco del proyecto, los compromisos financieros y de ejecución recogidos en la Cláusula Quinta del mencionado Acuerdo de Agrupación.

**QUINTO.** Asumir el compromiso de aportar los recursos técnicos y financieros necesarios para garantizar el mantenimiento de las actuaciones subvencionadas tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco (5) años de actividad tras la finalización del proyecto.

**SEXTO.** Asumir el compromiso, para fomentar la transparencia en la gestión del agua, de publicar en el portal web del Ayuntamiento la información más relevante generada en el proyecto, así como de remitir al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, conforme a los contenidos y formatos electrónicos que éste establezca, la información sobre los usos del agua generada durante el proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 33.3 de la Orden TED/919/2023.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, (*Concejales del Grupo VOX: D. Francisco García Avilés, D<sup>a</sup>. María Isabel Díaz González, D<sup>o</sup>. Ángel Monge Rubio, D<sup>o</sup>. José García-Mohedano Gómez, D<sup>a</sup>. María José Cerrillos Hornos, D<sup>o</sup>. Andrés Fernández Teruel; Concejales del Grupo PSOE, D<sup>o</sup>. Ramón Gallego Martínez, D<sup>a</sup>. Raquel Sánchez Tauste, D<sup>a</sup>. Ramona Rodríguez Soria, Concejales del Grupo PP D<sup>a</sup> Inmaculada Romero de Diego*),

**ACUERDA:**

**A).** Aprobar el Acuerdo de Agrupación de Entidades Locales para la Ejecución del Proyecto "Digitalización del Ciclo Urbano del Agua en las provincias de Jaén y Granada"

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las ocho horas y treinta y seis minutos, de todo lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Francisco García Avilés

Fdo. Sergio Valenzuela Cobo.